

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **096**

Fecha: 11/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03002 2020 00025	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	BIOTECH AND LIFE S.A.	ASMET SALUD EPS	Auto confirmado Confirmar el auto del 20/02/2020 proferido por el Juzgado 2do. Civil del Cto. de Popayán. Devolver el expediente al Despacho de origen, una vez ejecutoriado el presente auto.	10/08/2020		
1900131 03005 2014 00213	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	GABRIELA - ORDOÑEZ TROCHEZ	PROVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE EDUCACION CAUCA	Auto decide recurso Aceptar el desistimiento presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, frente al recurso de súplica impetrado contra el auto del 02/07/2020, proferido por este	10/08/2020		
1900131 10002 2018 00100	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Verbal	CARLOS MAURICIO - MEJIA BRAVO	CAROLINA - MARTINEZ ROSERO	Auto ordena Requerir a la perito desiganda Claudia Cristina cerón, para que conforme lo ordenado en el auto del 17/10/2019, haga la traducción de los certificados y/o registros de nacimiento de los	10/08/2020		
1900131 10002 2018 00209	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	LUZMILA LETICIA- OBANDO DE MORA	CAUSANTE JOSE DEL CARMEN RUIZ Y OTRO	Auto de trámite Conceder a la parte demandante aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	10/08/2020		
1969831 84002 2017 00190	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	HAROLD - LARA VELEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROCIO BOLAÑOS TROCHEZ	Auto de trámite Conceder a la parte demandada y a la Curadora Ad - Litem de los Herederos Indeterminados de la causante, aquí apelantes, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del	10/08/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO